



RESOLUCION N° 5531



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 10 ABR 2003

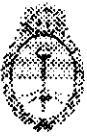
VISTO el expediente N° 6945/92 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 748/02, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe



RESOLUCION N°

553



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

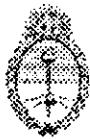
Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS

UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

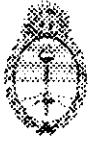
ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5534

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 553

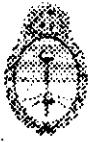


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.

- ❖ Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre distintos aspectos de la realidad:
 - Sociales
 - Políticos
 - Económicos
 - Educativos
 - Empresariales
 - Organizacionales
- ❖ Planificar, programar, gestionar y/o evaluar en políticas y programas sociales o en los aspectos sociales de programas de diversos tipos (salud, empleo, vivienda, pobreza).
- ❖ Realizar investigación de mercados y el sondeo y análisis de la opinión pública.
- ❖ Diagnosticar y planificar en el área de Recursos Humanos, realizar selección de personal, capacitación profesional y planes de reconversión laboral.
- ❖ Realizar tareas de consultoría y análisis de empresas.
- ❖ Desempeñar tareas en áreas tales como Relaciones Exteriores, Periodismo, Comunicación Institucional, Relaciones Industriales.
- ❖ Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos globales y/o sectoriales.
- ❖ Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias, ideologías y fenómenos de comunicaciones social, y todos los campos mencionados anteriormente.



RESOLUCION N° 553



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.

TITULO: LICENCIADO EN SOCIOLOGIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Introducción a la Sociología	4	68
02	Introducción a la Ciencia Política	4	68
03	Epistemología	4	68
04	Filosofía	4	68
05	Economía I	4	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Teoría Sociológica I	4	68
07	Antropología Social y Cultural	4	68
08	Historia Social, Económica y Política I	4	68
09	Metodología y Técnicas de Investigación	4	68
10	Informática	4	68

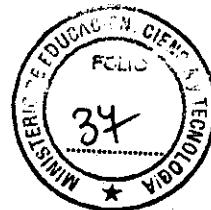
SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

11	Teoría Sociológica II	4	68
12	Introducción a la Comunicación	4	68
13	Historia Social, Económica y Política II	4	68
14	Estadística	4	68
15	Economía II	4	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Técnicas de Investigación	4	68
17	Teoría de las Organizaciones	4	68
18	Historia Argentina I	4	68
19	Sociología del Conocimiento, la Ciencia y la Cultura	4	68
20	Psicología Social	4	68

RESOLUCION N° 553

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

21	Teoría Social Contemporánea	4	68
22	Sociología de la Población	4	68
23	Sociología de la Empresa	4	68
24	Historia Argentina II	4	68
25	Sociología del Consumo e Investigación de Mercados	4	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	Opinión Pública	4	68
27	Estructura Social Contemporánea	4	68
28	Ideologías Políticas de los Siglos XX y XXI	4	68
29	Sociología Electoral	4	68
30	Dinámica de Grupos	4	68

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

31	Políticas Públicas	4	68
32	Sociología del Trabajo	4	68
33	Sociopolítica Latinoamericana	4	68
34	Seminario I	8	136

SEGUNDO CUATRIMESTRE

35	Marketing Social	4	68
36	Teoría de las Decisiones	4	68
37	Sociología de las Migraciones	4	68
38	Seminario II	8	136

Nota:

Examen de Inglés Técnico antes de aprobar Ideologías Políticas del siglo XX y XXI.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.720 Horas.